INFORME SECRETARIAL. Cali, agosto 23 de 2023. Se deja constancia que la titular del despacho estuvo incapacitada desde el día 8 de agosto al 22 de agosto de 2023 y se pasa a despacho de la señora Juez para proveer el escrito que antecede, mediante el cual, la apoderada judicial de la parte actora, manifiesta que el demandado GILBERTO BEDOYA LOZANO fue notificado por conducta concluyente por medio de auto del 24 de septiembre de 2021, lo anterior, en respuesta al requerimiento realizado por el juzgado en auto de fecha 3 de agosto de 2023.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2023-00160-00

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE

AGREGAR a los autos el escrito que antecede, mediante el cual, la apoderada judicial de la parte actora, manifiesta que el demandado **GILBERTO BEDOYA LOZANO** fue notificado por conducta concluyente por medio de auto del 24 de septiembre de 2021, lo anterior, en respuesta al requerimiento realizado por el juzgado en auto de fecha 3 de agosto de 2023, en el que se solicitó a la parte demandante, proceder con la notificación del aquí demandado.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez décima Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

CO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6339b3438cfc7ea15f0b3ac23a253ce389a17360e297439d84a5e96769e2d01**
Documento generado en 23/08/2023 12:10:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica